NACIONES UNIDAS
COSTA RICA

OCR 042-2021
26 de abril de 2021

Excelentísimo señor Ministro:

Reciba un cordial saludo del Sistema de Naciones Unidas en Costa Rica.

Como es de su conocimiento, el Secretario General de las Naciones Unidas está liderando un esfuerzo global para la adquisición de vacunas contra la COVID-19 para su personal y socios implementadores internacionales. Se trata de una estrategia complementaria a los planes nacionales de vacunación, desplegada con el objetivo de garantizar la seguridad y el bienestar de su personal y, así, permitir la continuidad de las operaciones de las agencias, fondos y programas de la ONU en los países.

Como parte de esta iniciativa, al equipo de Naciones Unidas de Costa Rica se le han adjudicado 1,000 dosis de la vacuna AstraZeneca para una primera fase de vacunación dirigida a su personal. En este contexto, quisiéramos solicitar la autorización del Ministerio de Salud para hacer posible la importación y aplicación de estas dosis. Hemos levantado una base de datos del personal elegible y aplicando los criterios de priorización establecidos a nivel global.

Vacunar a nuestro personal nos permite cumplir con nuestros mandatos de manera efectiva, apoyar a las personas a las que servimos y contribuir a dar continuidad a nuestro trabajo para la respuesta y recuperación frente a la pandemia.

Agradeciéndole de nuevo su apoyo, aprovecho la ocasión para reiterarle mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

NACIONES UNIDAS
COORDINADORA RESIDENTE
COSTA RICA

Allegra Baiocchi
Coordinadora Residente
Sistema de Naciones Unidas en Costa Rica

Excelentísimo
Señor Rodolfo Solano
Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Gobierno de Costa Rica

cc. Daniel Salas, Ministro de Salud
Christian Guillermet-Fernández, Vicecanciller para Asuntos Multilaterales
Istvan Alfaro, Director General de Protocolo, Ceremonial del Estado y Culto
Adriana Salazar, Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales del Ministerio de Salud
Maria Dolores Perez-Rosales, Representante de OPS/OMS